

**OFICIO ORDINARIO N° 259 / 2022**

**ANT.:** Resolución Exenta Subsecretarial N° 101, de 28 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Energía, que da inicio a la etapa de diseño del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica ubicados en la provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta; y a la etapa de diseño del o los potenciales Polos de Desarrollo de Generación Eléctrica ubicados en la provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, ambos identificados en el Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo Periodo 2023-2027, que se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica (RE N°101/2021).

Oficio Ordinario N°1504/2021 Consulta y coordinación a los Órganos de la Administración del Estado en la etapa de diseño del o los potenciales Polos de desarrollo de generación eléctrica con Evaluación Ambiental Estratégica ubicados en la Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, identificados en el Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo período 2023-2027.

**MAT.:** Convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar para realizar sus observaciones y entregar los estudios y/o informes que estimen pertinentes en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica en la etapa de diseño del o los potenciales Polos de desarrollo de generación eléctrica con Evaluación Ambiental Estratégica ubicados en la Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, identificados en el Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo período 2023-2027.

SANTIAGO, 9 de Marzo de 2022

**DE :** MARIA JOSE REVECO ARENAS  
JEFA (S) DIVISION DE POLITICAS Y ESTUDIOS ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

**PARA :** SEGUN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, y en concordancia con los artículos 7 bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 32 del año 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, en su artículo 18 los órganos de la administración del Estado serán convocados a colaborar para realizar sus observaciones y entregar los estudios y/o informes que estimen sean pertinentes.

En este sentido, y dado que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se constituye como un instrumento de gestión ambiental que busca asegurar y garantizar la integración de las consideraciones ambientales y de sustentabilidad, al proceso de formulación de políticas o planes estratégicos que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación del respectivo instrumento, el presente oficio tiene por objeto:

**a) Ratificar un representante titular y un suplente de su servicio para efectos de la coordinación y consulta, indicando el nombre del profesional, correo electrónico, división, unidad o dirección del servicio al que pertenece.**

Lo anterior, a efectos de dar continuidad al proceso de reuniones o sesiones de trabajo con el o los representantes designados. Las próximas sesiones o reuniones de trabajo serán determinadas e informadas oportunamente por esta Subsecretaría, preferentemente mediante correo electrónico a los representantes por Ud. designados.

En caso de mantener la designación informada previamente a este oficio, se solicita igualmente indicarlo haciendo referencia al oficio o correo electrónico en que aquello fue informado.

**b) Convocar a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar para realizar las observaciones que estimen sean pertinentes en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica del o los potenciales Polos de desarrollo de generación eléctrica ubicados en la Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, respecto de los siguientes contenidos:**

1. **Implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad**, a través de la respuesta de la “ENCUESTA N°1 ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO” en el link <https://participaconenergia.minenergia.cl/es-CL/projects/encuesta-polos-sspp-p-tocopilla>
2. **Objetivos ambientales** formulados en la Resolución Exenta Subsecretarial N° 101/2021 del antecedente, adjunta a este oficio;
3. **Criterios de desarrollo sustentable** formulados en la Resolución Exenta Subsecretarial N° 101/2021 del antecedente, adjunta a este oficio;
4. **Marco de Referencia Estratégico** propuesto en la Resolución Exenta Subsecretarial N° 101/2021 del antecedente, adjunta a este oficio.

En virtud de aquello se solicita pueda individualizar en la respuesta al presente, la información que considere pertinente en materia de objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable, estrategias, políticas o planes que a su juicio deban ser considerados, y remitir dichos antecedentes a la casilla de correo electrónico [polos.tocopilla@minenergia.cl](mailto:polos.tocopilla@minenergia.cl), indicando la repartición a la que pertenece y el nombre del profesional que remite los antecedentes u observaciones.

Atendido lo anterior, cabe recordar a Ud., que el reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica establece en su artículo 18, que los organismos públicos convocados, tendrán siempre un plazo de **15 días desde la recepción del presente**, para realizar sus observaciones y entregar los estudios y/o informes que estimen sean pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIA JOSE REVECO ARENAS  
JEFA (S) DIVISION DE POLITICAS Y ESTUDIOS  
ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

Adj.:

- Resolución Exenta Subsecretarial N° 101, de 28 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Energía.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI Ministerio del Medio Ambiente Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Agricultura Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Hacienda Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Salud Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Obras Públicas Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Minería Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de Energía Región de Antofagasta;
- SEREMI Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- SEREMI Ministerio de Bienes Nacionales
- SEREMI Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- SEREMI Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Gobierno Regional de Antofagasta
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Región de Antofagasta
- Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Región de Antofagasta
- Oficina Técnica Regional de Antofagasta, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
- Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)
- Comisión Nacional de Energía (CNE)
- Dirección Regional de Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) Antofagasta
- Dirección Regional Antofagasta Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- Dirección Regional Antofagasta, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Ilustre Municipalidad de Tocopilla
- Ilustre Municipalidad de María Elena
- CC
- Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

LGN/CRA/Ign



Código: 1646852399512 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799